



Bertrand Russell

Los problemas de la
filosofía



Índice

	Prefacio
1	Apariencia y realidad
2	La existencia de la materia
3	La naturaleza de la materia
4	El idealismo
5	Conocimiento directo y conocimiento por referencia
6	La inducción
7	Nuestro conocimiento de los principios generales
8	Cómo es posible el conocimiento apriorístico
9	El mundo de los universales
10	Nuestro conocimiento de los universales
11	El conocimiento intuitivo
12	Verdad y falsedad
13	Conocimiento, error y opinión probable
14	Los límites del conocimiento filosófico
15	El valor de la filosofía



Prefacio

En las páginas que siguen me he limitado en lo fundamental a los problemas de la filosofía sobre los cuales he creído posible decir algo positivo y constructivo, puesto que una crítica puramente negativa me ha parecido aquí fuera de lugar. Por esta razón, la teoría del conocimiento ocupa en el presente volumen un lugar más amplio que la metafísica, y algunos tópicos muy discutidos entre los filósofos son tratados de un modo muy breve, cuando lo son.

He obtenido valiosa ayuda de algunos trabajos inéditos de G. E. Moore y J. M. Keynes: del primero en lo que respecta a las relaciones entre los datos de los sentidos y los objetos físicos, y del segundo en lo que se refiere a los probabilidades de la inducción. He aprovechado también mucho las críticas y las sugerencias del profesor Gilbert Murray.



valor, porque si el principio fuese verdadero, no podría saber que otros tienen un conocimiento directo de él. Es más: no hay razón alguna para que no conozca la existencia de algo que *nadie* haya conocido de un modo directo. Este punto es importante y exige una explicación.

5 Si conozco directamente que algo existe, este conocimiento directo me proporciona el conocimiento de que algo existe. Pero no es verdad, recíprocamente, que para que pueda saber que algo determinado existe, yo o alguien deba haber conocido directamente la cosa. Lo que ocurre, cuando enuncio un juicio verdadero sin conocimiento directo, es que la cosa me es conocida por *descripción o referencia*, y
10 que, en virtud de algún principio general, la existencia de la cosa correspondiente a esta descripción puede ser inferida de algo que conozco directamente. Para comprender plenamente este punto, bueno será tratar primero de la diferencia entre conocimiento directo y conocimiento por referencia, y considerar luego qué conocimiento de los principios generales (si es que lo hay) tiene la misma clase de
15 certeza que el conocimiento de nuestras propias experiencias. Estos asuntos serán tratados en los capítulos siguientes.



Conocimiento directo y conocimiento por referencia

5 En el capítulo precedente hemos visto que hay dos clases de conocimiento de cosas y conocimiento de verdades. En este capítulo nos ocuparemos exclusivamente del conocimiento de cosas, en el cual a su vez habremos de distinguir dos clases. El conocimiento de cosas, cuando es de la especie que hemos denominado conocimiento *directo*, es esencialmente más simple que cualquier conocimiento de verdades, y
10 lógicamente, independiente de aquél. No obstante, sería precipitado admitir que los hombres tengan jamás, de hecho, conocimiento directo de las cosas sin que tengan al mismo tiempo el conocimiento de alguna verdad sobre ellas. Por el contrario, el conocimiento de las cosas por *referencia*, implica siempre, como veremos en el curso del presente capítulo, algún conocimiento de verdades que constituya su fuente y su
15 fundamento. Pero es preciso ante todo aclarar lo que entendemos por «conocimiento directo» y «por referencia».

Diremos que tenemos *conocimiento directo* de algo cuando sabemos directamente de ello, sin el intermediario de ningún proceso de inferencia ni de ningún conocimiento de verdades. Así, en presencia de mi mesa, conozco directamente los
20 datos de los sentidos que constituyen su apariencia —su color, forma, dureza, suavidad, etc.; de ello soy inmediatamente consciente cuando veo y toco mi mesa. Puedo decir diversas cosas sobre el matiz que veo— puedo decir que es castaño, que es más bien oscuro, y así sucesivamente. Pero estas manifestaciones, aunque me hacen conocer verdades *sobre* el color no me hace conocer el color mismo mejor que
25 lo conocía antes: en lo que concierne al conocimiento del color mismo, como opuesto al conocimiento de verdades sobre él, conozco el color de un modo perfecto y completo cuando lo veo, y no es posible ni aun teóricamente un conocimiento ulterior de él. Así, los datos de los sentidos que constituyen la apariencia de la mesa son cosas de las cuales tengo un conocimiento directo, cosas que me son inmediatamente
30 conocidas, exactamente como son.

Mi conocimiento de la mesa, como objeto físico, no es, al contrario, un conocimiento directo. Es obtenido, tal como es, a través del conocimiento directo de los datos de los sentidos que constituyen la apariencia de la mesa. Hemos visto que incluso es posible, sin absurdo, dudar de que exista una mesa, mientras que no es
35 posible dudar de los datos de los sentidos. Mi conocimiento de la mesa es de la clase que denominaremos «conocimiento por referencia». La mesa es «el objeto físico que causa tales y cuales datos de los sentidos». Así se *describe* la mesa por medio de los



datos de los sentidos. Para conocer una cosa cualquiera sobre la mesa, debemos conocer verdades que la pongan en conexión con las cosas de las cuales tenemos un conocimiento directo: nos es preciso saber que «tales y cuales datos de los sentidos son causados por un objeto físico». No hay un estado de espíritu en que sepamos directamente algo de la mesa; todo nuestro conocimiento de la mesa es realmente un conocimiento de *verdades*, y la cosa misma que constituye la mesa, estrictamente hablando, no nos es conocida en absoluto. Conocemos una referencia (o descripción) y sabemos que hay un objeto al cual se aplica exactamente, aunque el objeto mismo no nos sea directamente conocido. En este caso decimos que el conocimiento del objeto es un conocimiento por referencia.

Todo nuestro conocimiento, lo mismo el conocimiento de cosas que el de verdades, se funda en el conocimiento directo. Es, por consiguiente, importante considerar de qué clase de cosas tenemos un conocimiento directo.

Los datos de los sentidos, como hemos visto ya, cuentan entre las cosas de las cuales tenemos un conocimiento directo; de hecho, proporcionan el ejemplo más obvio y evidente de conocimiento directo. Pero si fuera el único ejemplo, nuestro conocimiento sería mucho más restringido de lo que es. Sólo conoceríamos lo que es presente a nuestros sentidos en el momento actual; nada podríamos conocer del pasado —ni tan siquiera que hay pasado— ni conoceríamos verdad alguna sobre nuestros datos de los sentidos, pues todo conocimiento de verdades exige, como lo mostraremos, el conocimiento directo de cosas que poseen un carácter esencialmente diferente de los datos de los sentidos: los objetos que se denominan generalmente «ideas abstractas», pero que nosotros denominaremos «universales». De ahí que, si queremos obtener un análisis adecuado de nuestro conocimiento, debemos considerar el conocimiento directo de otras cosas, además de los datos de los sentidos.

La primera extensión que debemos considerar, más allá de los datos de los sentidos, es el conocimiento directo de la *memoria*. Es obvio que recordamos con frecuencia lo que hemos visto u oído, o lo que ha sido presente a nuestros sentidos de otra manera y que en estos casos somos siempre inmediatamente conscientes de lo que recordamos, a pesar de que el hecho aparezca como pasado y no como presente. Este conocimiento inmediato de la memoria es la fuente de todo nuestro conocimiento referente al pasado. Sin él no podríamos tener ningún conocimiento del pasado por inferencia, puesto que no sabríamos nunca que hay algo pasado que inferir.

Inmediatamente hay que considerar el conocimiento inmediato por *introspección*. No sólo tenemos un conocimiento de las cosas, sino que con frecuencia nos damos cuenta de nuestro conocimiento de las cosas. Cuando yo veo



el sol, con frecuencia me doy cuenta de mi acto de ver el sol; así, «mi acto de ver el sol» es un objeto del cual tengo un conocimiento directo. Cuando deseo alimento, puedo ser consciente de mi deseo de alimento; así, «mi deseo de alimento» es un objeto del cual tengo un conocimiento directo. Del mismo modo podemos ser conscientes de nuestro sentimiento de placer o de pena, y, en general, de los acaecimientos que ocurren en nuestro espíritu. Esta clase de conocimiento directo que puede ser denominado autoconsciencia, es la fuente de nuestro conocimiento de los objetos mentales. Es evidente que sólo lo que ocurre en nuestro propio espíritu puede ser conocido de este modo inmediato. Lo que ocurre en el espíritu de los demás es conocido por medio de nuestra percepción de su cuerpo, es decir, por medio de nuestros datos de los sentidos, asociados con su cuerpo. Pero sin el conocimiento directo del contenido de nuestro propio espíritu, seríamos incapaces de imaginar los espíritus de los demás, y por consiguiente, no podríamos llegar nunca a conocer que, en efecto, tienen espíritu. Parece natural suponer que la autoconsciencia es una de las cosas que distingue a los hombres de los animales: podemos suponer que los animales, aunque tengan conocimiento directo de los datos de los sentidos, no adquieren jamás consciencia de este conocimiento, ni conocen jamás su propia existencia.

No quiero decir que *duden* de su existencia, sino que no adquieren jamás consciencia del hecho de tener sensaciones y sentimientos, ni, por consiguiente, del hecho de que ellos, los sujetos de sus sensaciones y sentimientos, existan.

Hemos hablado del conocimiento directo del contenido de nuestro espíritu como de una *auto-conciencia*; pero esto no es, naturalmente, la consciencia de nosotros mismos; es la consciencia de pensamientos y sentimientos particulares. El problema de saber si tenemos un conocimiento directo de nuestra pura intimidad, como opuesta a nuestros pensamientos y sentimientos particulares, es extraordinariamente difícil, y sería precipitado resolverlo de un modo afirmativo. Cuando intentamos mirar en el interior de nosotros mismos vemos siempre algún pensamiento o algún sentimiento particular, no el «yo» que tiene el pensamiento o el sentimiento. Sin embargo, hay algunas razones para opinar que tenemos un conocimiento directo de nuestro «yo», aunque sea muy difícil separar este conocimiento de otras cosas. Para poner en claro la clase de razones de que se trata, consideremos por un momento lo que implica en realidad nuestro conocimiento de pensamientos particulares.

Cuando tengo el conocimiento directo de «mi visión del sol» parece evidente que tengo el conocimiento directo de dos cosas diferentes que se hallan en relación recíproca. De una parte existe el dato de los sentidos que representa, para mí, de otra



parte existe el sujeto que ve este dato de los sentidos. Todo conocimiento directo, ta como el conocimiento del dato de los sentidos que representa el sol, parece evidentemente ser una relación entre la persona que conoce y el objeto que la persona conoce. Cuando el caso de conocimiento directo es tal que yo pueda tener un conocimiento directo de él (como conozco mi conocimiento de los datos de los sentidos que representan el sol), es evidente que la persona que conozco soy yo mismo. Así, cuando conozco mi acto de ver el sol, el hecho completo cuyo conocimiento tengo es «Yo-que-conozco-un-dato-de-los-sentidos».

Además, conocemos esta verdad: «Yo conozco directamente este dato de los sentidos». Es difícil ver cómo podríamos conocer esta verdad ni aun comprender lo que significa, si no tuviéramos el conocimiento directo de algo que denominamos «yo». No parece necesario suponer que tengamos el conocimiento directo de una persona más o menos permanente, la misma hoy que ayer, sino que es preciso que tengamos el conocimiento directo de esta cosa —sea cual fuere su naturaleza— que ve el sol y tiene un conocimiento directo de los datos de los sentidos. Así, parece que es preciso que, en algún sentido, tengamos un conocimiento directo de nosotros mismos como opuestos a nuestras experiencias particulares. Pero el problema es difícil, y por ambas partes pueden aducirse complicados argumentos. Así pues, aunque el conocimiento directo de nosotros mismos parece *probable*, no es prudente afirmar que sea indudable.

Podemos resumir, pues, como sigue todo lo que hemos dicho en relación con el conocimiento directo de las cosas que existen. Tenemos un conocimiento, en la sensación, de los datos de nuestros sentidos exteriores, y en la introspección, de los datos de lo que podemos denominar el sentido interno: pensamientos, sentimientos, deseos, etc.; tenemos un conocimiento directo en la memoria de las cosas que han sido datos de cualquiera de los sentidos exteriores o del sentido interior. Además, es probable, aunque no cierto, que tenemos un conocimiento directo de nosotros mismos como de algo que se da cuenta de las cosas o las desea.

Además de nuestro conocimiento directo de las cosas particulares que existen, tenemos un conocimiento directo de lo que denominamos *universales*, es decir, ideas generales, como la *blancura*, la *diversidad*, la *fraternidad*, y así sucesivamente. Toda frase completa debe contener al menos una palabra que represente una idea universal, puesto que todos los verbos tienen un sentido universal. Volveremos a estudiar los universales en el capítulo 9; por el momento es necesario, tan sólo, guardarnos de la suposición de que todo lo que puede ser conocido de un modo directo debe ser algo particular y existente. Aprender los universales se denomina *concebir*, y los universales que apreñendernos se



denominan *conceptos*.

Se habrá observado que entre los objetos de los cuales tenemos un conocimiento directo no hemos incluido los objetos físicos (como opuestos a los datos de los sentidos) ni los espíritus de las otras personas. Estas cosas nos son conocidas por lo que yo denomino «conocimiento por referencia». Es lo que vamos a considerar ahora.

Por «referencia» entiendo toda frase de la forma «un esto o aquello» o «el esto o aquello». Denominaré referencia «ambigua» a la frase de la forma «un esto o aquello», y referencia «definida» a la frase de la forma «el esto o aquello» (en singular). Así «un hombre» es una referencia ambigua, y «el hombre de la máscara de hierro» es una descripción definida. Varios problemas están en conexión con la definición ambigua, pero los paso por alto, porque no conciernen directamente a la materia que analizamos, o sea, la naturaleza de nuestro conocimiento en relación con los objetos, en el caso en que sabemos que hay un objeto que corresponde a una referencia definida, aunque no tengamos un *conocimiento directo* de este objeto. Es una materia que concierne exclusivamente a las referencias *definidas*. Por consiguiente, en lo que sigue hablaré simplemente de «referencias» para mencionar las «referencias definidas». Referencia será, pues, una frase de la forma «el esto o aquello» en singular².

Diremos que un objeto es «conocido por referencia» cuando sabemos que es «esto o aquello», es decir, cuando sabemos que hay un objeto, y no más, que tiene una determinada propiedad, y generalmente se sobreentenderá que no tenemos un conocimiento directo del mismo objeto. Sabemos que el hombre de la máscara de hierro ha existido y conocemos varias proposiciones referentes a él; pero no sabemos quién era. Sabemos que el candidato que obtenga mayor número de votos será elegido, y en este caso es muy posible que conozcamos directamente (en el único sentido en que es posible conocer directamente a otro) al hombre que es, de hecho, el candidato que obtendrá mayor número de votos; pero no sabemos cuál de los candidatos es, es decir, no conocemos ninguna proposición de la forma «A es el candidato que obtendrá mayor número de votos», en la cual A represente el nombre de uno de los candidatos. Diremos que tenemos «meramente un conocimiento por referencia» de esto o aquello cuando, aunque sepamos que esto o aquello existe, y aunque nos sea posible tener un conocimiento directo del objeto que, de hecho, es «esto o aquello» no conocemos ninguna proposición de la forma «a es esto o

² En adelante prescindiremos del artículo «el», que da a la frase un sentido inusitado y exótico. (N. del T.)



aquello» en la cual a sea algo de lo cual tengamos un conocimiento directo.

Cuando decimos «esto o aquello existe» queremos decir que hay justamente un objeto que es esto o aquello. La proposición « a es esto o aquello» significa que a tiene esta propiedad determinada (esto o aquello) y que nadie más la posee. « A es el candidato unionista por esta circunscripción » significa « A , y no otro, es el candidato unionista por esta circunscripción ». «El candidato unionista por esta circunscripción existe» significa «alguien es el candidato unionista por esta circunscripción, y no otro que él». Así, cuando tenemos un comienzo directo de un objeto que es esto o aquello, sabemos que esto o aquello existe; pero podemos saber que esto o aquello existe sin tener un conocimiento directo de ningún objeto que sepamos ser esto o aquello, y aun sin tener un conocimiento directo de ningún objeto que sea, en efecto, esto o aquello.

Los nombres comunes, y aun los nombres propios, son generalmente verdaderas referencias. Es decir, el pensamiento que está en el espíritu de una persona que usa correctamente un nombre propio, no puede ser explicado generalmente de un modo explícito sino sustituyendo el nombre propio por una referencia. Además, la referencia necesaria para expresar el pensamiento variará con las personas, o, para la misma persona, con el transcurso del tiempo. La única cosa constante (mientras el nombre se use correctamente) es el objeto al cual se aplica el nombre. Pero, en tanto que esto permanece constante, la referencia particular implicada no distingue de ordinario la verdad o falsedad de la proposición en que el nombre aparece.

Tomemos algunos ejemplos. Supongamos algún relato referente a Bismarck. Admitiendo que hay algo que sea el conocimiento directo de sí mismo, Bismarck mismo hubiera podido emplear su nombre directamente para designar la persona particular cuyo conocimiento directo tenía. En este caso, si enunciaba un juicio sobre sí mismo, él mismo podía ser un elemento, constitutivo del juicio. Aquí el nombre propio tiene el uso directo que pretende tener siempre; enuncia simplemente un objeto determinado y no es una descripción del objeto. Pero si una persona que conocía a Bismarck enuncia un juicio sobre él, el caso es diferente. Lo que esta persona conocía directamente era un conjunto de datos de los sentidos, que ponía en conexión (supongamos que correctamente) con el cuerpo de Bismarck. Su cuerpo, como objeto físico, y todavía más, su espíritu eran conocidos tan sólo como el cuerpo y el espíritu enlazados con aquellos datos de los sentidos. Es decir, eran conocidos por referencia. Depende naturalmente del azar, cuáles sean las características de la apariencia de un hombre que se presentan al espíritu de un amigo que piensa en él; así, la referencia que se presenta actualmente al espíritu del amigo, es accidental. El punto esencial es que conoce que las varias referencias se aplican todas a la misma entidad, aunque sin



el conocimiento directo de la entidad de que se trata.

Cuando nosotros, que no hemos conocido a Bismarck, enunciamos un juicio sobre él, la referencia que tengamos en nuestro espíritu será probablemente un conjunto más o menos vago de conocimientos históricos —muchos más, en la mayoría de los casos, de lo que es necesario para identificarlo—. Pero, por vía de ejemplo supongamos que pensamos en él como «el primer canciller del Imperio de Alemania». Aquí, todas las palabras son abstractas, excepto «Alemania». Por otra parte, la palabra «Alemania» tendrá diferentes sentidos para diferentes personas. Recordará a unos sus viajes por Alemania, a otros la forma de Alemania en el mapa, etc. Pero si queremos obtener una referencia que sepamos que se puede aplicar, nos veremos obligados a referirnos, en algún momento, a algún objeto particular del cual tengamos un conocimiento directo. Tal referencia está implicada en toda mención del pasado, del presente y del futuro (como opuestos a datos definidos), o del aquí y del allá, o de lo que otros nos han dicho. Así, parecería que, de una u otra manera, una referencia que sabemos aplicable a algo particular debe implicar alguna relación con algo particular de lo cual tenemos un conocimiento directo, si nuestro conocimiento de la cosa referida o definida no es meramente lo que se sigue *lógicamente* de la referencia. Por ejemplo, «el hombre que ha vivido más largo tiempo» es una referencia que contiene sólo universales y debe aplicarse a algún hombre. Pero no podemos enunciar sobre este hombre juicios que envuelven el conocimiento de él, más allá de lo que nos da la referencia. Pero si decimos: «El primer canciller del Imperio de Alemania fue un diplomático astuto», no podemos estar seguros de la verdad de nuestro juicio sino en virtud de algo de lo cual tengamos un conocimiento directo, generalmente un testimonio oído o leído. Aparte la información que transmitimos a los demás, aparte el hecho que se refiere al Bismarck real, que da autoridad a nuestro juicio, el pensamiento que realmente tenemos contiene implícitos unos o varios elementos particulares, y por, otra parte, consta totalmente de conceptos.

Todos los nombres de lugar —Londres, Inglaterra, Europa, la Tierra, el sistema solar— implican igualmente, cuando los empleamos, referencias que descansan en una o varias peculiaridades de las cuales tenemos un conocimiento directo. Sospecho que incluso el universo, tal como lo consideran los metafísicos, implica una conexión con algo particular. La lógica, al contrario, que no se refiere meramente a lo que existe, sino a todo lo que podría existir o ser, no envuelve referencia a elementos peculiares de carácter actual.

Parece que cuando enunciamos un juicio sobre algo que conocemos por referencia, pretendemos con frecuencia enunciar nuestro juicio, no en la forma que implica la referencia, sino sobre el objeto real que describimos o mencionamos. En



5 otros términos: cuando decimos algo sobre Bismarck, quisiéramos, si pudiéramos, enunciar el juicio tal como sólo Bismarck lo puede hacer, es decir, un juicio del cual es él mismo un elemento constitutivo. En este empeño fracasamos necesariamente, porque el Bismarck real nos es desconocido. Pero sabemos que hay un objeto B, denominado Bismarck, y que B fue un diplomático astuto. Podemos *definir*, pues, la proposición que queremos afirmar, en esta forma: «*B* es un diplomático astuto», en la cual *B* representa el objeto que era Bismarck. Si definimos Bismarck como «el primer canciller del Imperio de Alemania», la proposición que queremos afirmar puede ser descrita así: «la proposición que afirma, en relación con el objeto real que fue el primer

10 canciller del Imperio alemán, que este objeto fue un astuto diplomático». Lo que nos permite entendernos a pesar de las varias definiciones o menciones empleadas es que sabemos que hay una proposición verdadera que se refiere al Bismarck real y que, a pesar de variar las definiciones (mientras la definición sea correcta), la proposición definida o mencionada es siempre la misma. Esta proposición, así definida y que

15 sabemos que es verdadera, es lo que nos interesa pero no tenemos un conocimiento directo de la proposición misma, ni la conocemos a *ella*, aunque sepamos que es verdadera.

Se habrá observado que hay varios estadios mediante los cuales nos alejamos del conocimiento directo de los objetos particulares: hay un Bismarck para

20 las gentes que le han conocido, un Bismarck para los que le conocen por medio de la historia, el hombre de la máscara de hierro, el hombre que ha vivido más largo tiempo. Son grados progresivamente alejados del conocimiento directo de lo particular; el primero está tan cerca del conocimiento directo como es posible en relación con otra persona; en el segundo podemos decir todavía que sabemos «quien era Bismarck»; en

25 el tercero, no sabemos quien era el hombre de la máscara de hierro, aunque podamos conocer varias proposiciones referentes a él que no pueden ser lógicamente deducidas del hecho de que llevara una máscara de hierro; en el último, en fin, no sabemos nada más allá de lo que puede ser lógicamente deducido de la definición de ese hombre. Hay una jerarquía análoga en el mundo de los universales. Muchos

30 universales, como muchos particulares, sólo nos son conocidos por referencia. Pero aquí, como en el caso de lo particular, el conocimiento relativo a lo que puede ser conocido por referencia puede reducirse, en última instancia, al conocimiento relativo a lo que puede ser directamente conocido.

35 El principio fundamental en el análisis de las proposiciones que contienen referencias es el siguiente: *Toda proposición que podamos entender debe estar compuesta exclusivamente por elementos de los cuales tengamos un conocimiento directo.*



No contestaremos, en el estadio que hemos alcanzado, a todas las objeciones que puedan suscitarse en relación con este principio fundamental. Por el momento indicaremos tan sólo que, por un camino u otro, debe ser posible oponerse a esas

5 objeciones, pues es difícil concebir que se pueda enunciar un juicio o hacer una suposición si no conocemos aquello de lo cual juzgamos o sobre lo cual suponemos. Es preciso que concedamos algún sentido a las palabras que usamos, si queremos hablar de un modo significativo y, no sólo emitir unos ruidos, y el sentido que atribuimos a las palabras debe ser algo de lo cual tengamos un conocimiento directo. Si formulamos, por ejemplo, un juicio sobre Julio César, es evidente que Julio César

10 mismo no está presente en nuestro espíritu, puesto que no tenemos un conocimiento directo de él. Tenemos en el espíritu alguna *referencia* de Julio César: «El hombre que fue asesinado en los *Idus* de marzo», «el fundador del Imperio romano», o acaso simplemente, «el hombre cuyo nombre era *Julio César*». (En esta última definición, Julio César es un ruido del cual tenemos un conocimiento directo.) Así, nuestro juicio

15 no significa exactamente lo que parece significar, sino que significa algo que envuelve, en lugar de Julio César, alguna definición de él, compuesta exclusivamente de particulares y universales, de los cuales tenemos un conocimiento directo.

La importancia principal del conocimiento por referencia es que nos hace capaces de ir más allá de los límites de nuestra experiencia privada. A pesar del hecho

20 de que no podemos conocer verdades que no estén compuestas exclusivamente de términos que hayamos experimentado por un conocimiento directo, podemos tener un conocimiento por referencia de cosas que no hemos experimentado jamás. Teniendo en cuenta la extraordinaria estrechez de nuestra experiencia inmediata, este resultado es vital, y en tanto que no se comprende, una gran parte de nuestro conocimiento

25 debe permanecer misteriosa y, por lo tanto, incierta.